



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001502

VALPARAÍSO, 14 ABR. 2020

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley Nº19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley Nº40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo Nº 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Exentas números 1078, 1080, 1081 y 1082, todas del 13 de marzo de 2020, se llamó a concursos para proveer los cargos de la planta de directivos correspondiente a los cargos de Jefe/a Departamento - Administración de Aduana Chañaral; Jefe/a Departamento de Fiscalización de las Direcciones Regionales de Aduanas Arica, Iquique, Valparaíso y Punta Arenas; Jefe/a Departamento de Fiscalización de Drogas y Delitos Conexos; y Jefe/a Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional de Aduanas Metropolitana; y que actualmente se encuentran en la etapa de Evaluación de Admisibilidad de las postulaciones y Etapa I de evaluación de "Estudios, cursos de Formación Educacional y de Capacitación";

Que, conforme al Instructivo Presidencial Nº 003 del 16 de Marzo de 2020, en relación a COVID-19, y con el objeto de dar cumplimiento a la garantía constitucional indicada en el numeral primero del artículo 19 de nuestra Carta Fundamental, y asegurar a todas las personas el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica; así como el derecho a la protección de la salud establecido en el numeral 9 del artículo 19 de la Constitución Política de la República; el Presidente de la República ha impartido instrucciones y medidas de prevención y reacción del COVID-19; entre ellas, evitar el contacto a menos de un metro con otras personas, propender a la realización de reuniones no presenciales, etc.;

Que, lo anterior obliga a suspender los concursos de tercer nivel jerárquico actualmente en curso, en el estado en que se encuentran, los que serán retomados una vez que las condiciones ambientales y de salud pública lo permitan, lo que será comunicado oportunamente.



Dirección Sotomayor Nº 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200516
Fax (32) 2254305||



TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- SUSPÉNDENSE** los concursos para proveer los cargos de la planta de directivos correspondientes a los cargos de Jefe/a Departamento – Administración de Aduana Chañaral; Jefe/a Departamento de Fiscalización de las Direcciones Regionales de Aduanas Arica, Iquique, Valparaíso y Punta Arenas; Jefe/a Departamento de Fiscalización de Drogas y Delitos Conexos; y Jefe/a Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional de Aduanas Metropolitana, desde la Etapa II de Evaluación “Prueba Técnica”.

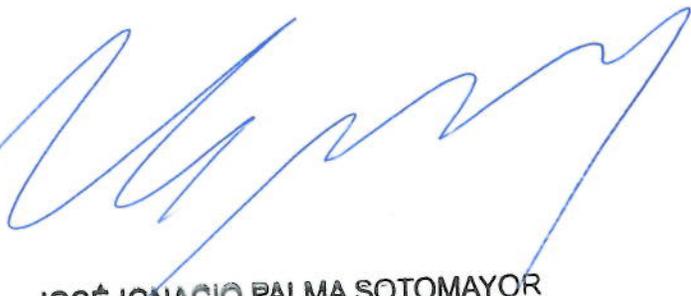
Los concursos serán retomados desde el estado en el que fueron suspendidos, una vez que el Servicio Nacional de Aduanas retome las actividades en forma normal, fijándose en ese momento el nuevo calendario del proceso para las etapas pendientes, comunicándoles a los(as) postulantes las fechas vía correo electrónico y por medio de la página institucional del Servicio www.aduana.cl.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas.


FCR/MCV/dba
Correlativo:

0.15358




JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200516
Fax (32) 2254305||

